



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFILIO

CLAVE: SEM003363  
 FOLIO TRÁMITE: 671.644  
 NOMBRE: LOPEZ COSS Y LEON CLAUDIA  
 UBICACIÓN: BOULEVARD ALBEROS  
 COLONIA: EL VERGEL  
 CALLE CRUCE 1: DEPORTES  
 CALLE CRUCE 2: SAN ISIDRO  
 GIRO: TACOS  
 SUPERFICIE: 6.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTX: \$ 4.40 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 27  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2021

FECHA EXPEDICION 08-diciembre-2021

EXTERIOR: S/N INTERIOR: B

TACOS DE BISTEK ETC  
FONDO 1.80 MTS.

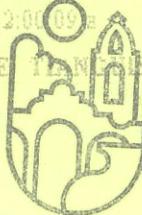
\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

IMPORTE: \$21.80

DIAS DE TRABAJO			
LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI
MARTES	SI DE: 05:00:09 p A: 12:00:09 a	SÁBADO	SI DE: 05:00:09 p A: 12:00:09 a
MIERCOLES	SI DE: 05:00:09 p A: 12:00:09 a	DOMINGO	SI DE: 05:00:09 p A: 12:00:09 a
JUEVES	SI DE: 05:00:09 p A: 12:00:09 a		

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*



Gobierno de

TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE MERCADOSClaudia Lopez Coss y Leon  
ACEPTO

LOPEZ COSS Y LEON CLAUDIA

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimento que emite la dirección de Servicios Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser guardado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producto de contrabando y paroquia.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los orielones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel o militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puestos de carreñas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.